

TEJADO SOLAR COOPERATIVO

EN LA FACULTAD DE CC POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA/TRABAJO SOCIAL

La cubierta de nuestro edificio puede albergar una instalación fotovoltaica de casi 400 kW de potencia. Con ella podríamos producir de forma limpia y local una tercera parte de toda la electricidad que se consume a lo largo del año. Casi 600.000 kWh de energía limpia, que evitarían la emisión de 116 toneladas de CO₂ cada año.

Ya están llegando a nuestra facultad empresas de servicios energéticos (ESE)₁ que están ofreciendo montar con sus propios fondos la instalación fotovoltaica y vender a la facultad la electricidad limpia. Es el momento por tanto de proponer una COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL₂, en forma de cooperativa, compuesta por personas vinculadas a la Complutense, para que los beneficios del proyecto se queden dentro de la universidad.

LA COOPERATIVA



La idea sería constituir una cooperativa complutense compuesta por profesores/as, PAS y alumnos/as que replique el modelo de ESE, pero con los valores propios de una comunidad energética local, es decir, colocando en el último lugar la rentabilidad financiera y dando el protagonismo a la comunidad que habita los edificios de la Universidad, en clave democrática y participativa.

La cooperativa podría, de este modo, promover las instalaciones fotovoltaicas de todos los edificios de la Complutense con los ahorros de las personas vinculadas a la universidad. Aunque, tanto este, como el resto de los aspectos de la futura cooperativa, deberán decidirse colectivamente, se apuntan aquí algunas ideas de cuál podría ser sus elementos esenciales, muy centrados en el proyecto de la instalación fotovoltaica de autoconsumo:

- **Cooperativa sin ánimo de lucro:** no se repartirían nunca beneficios.
- **Aportación al capital social mínimo (50/100 euros) con objeto de llevar al máximo posible el número de socios/as.** Este capital no tendría remuneración.
- **Financiación de cada proyecto (cada instalación fotovoltaica) de forma separada,** para que la comunidad de cada facultad pudiera concentrar su inversión en su propio edificio; con una rentabilidad para el dinero invertido de entre el 1,5 y el 3% anual. Como la rentabilidad mínima que suele exigir una ESE tradicional suele estar cerca del 10%, estaríamos de esta forma liberando recursos para que la cooperativa pudiera dotarse de una pequeña estructura con la que abordar nuevos y diferentes proyectos.
- **El objetivo sería igualmente que la inversión fuera lo más diversificada posible:** el alumnado podría, a modo de ejemplo, poner 100 euros, cobrar su rentabilidad durante los años de la carrera y recuperar lo aportado en el momento de abandonar la universidad, dando paso a nuevos/as estudiantes que pusieran el dinero durante los 3 o 4 años siguientes.
- **Las instalaciones fotovoltaicas serían solo uno de los tipos de proyecto de los que la cooperativa podría hacerse cargo.** Pueden desarrollarse todo tipo de actividades de producción y consumo que sirvan para desmercantilizar la vida universitaria y servir como laboratorio de experiencia profesional para el alumnado.

Los pasos a seguir:

Son dos las líneas de trabajo que se abren para poner en marcha este proyecto: la cooperativa y la instalación fotovoltaica, cada una de las cuales puede caminar en paralelo.

Respecto de la cooperativa, los pasos a seguir podrían ser los siguientes:

- Creación de un equipo motor que diseñe una primera propuesta de estatutos y objetivos y que ponga en marcha la estrategia de comunicación con la que llegar a toda la comunidad universitaria.
- Conformación de la asamblea promotora donde se trabajen (quizá en comisiones) los distintos aspectos de la cooperativa hasta su constitución final.
- Campaña de captación de fondos para la financiación de los proyectos.
- Participación en la licitación que lance la universidad para la construcción de las diferentes instalaciones de autoconsumo fotovoltaico.

RESPECTO DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA, TENEMOS QUE CONSEGUIR:

- Que los órganos de la universidad vean con buenos ojos que el despliegue de fotovoltaica por los campus se haga a través de nuestra cooperativa sin ánimo de lucro. Para ello es necesario que seamos muchas/os quienes apoyemos el proyecto y reforcemos así el posicionamiento favorable del Rectorado.
- La Universidad entonces debería lanzar la licitación con cláusula que exigiera a la empresa adjudicataria a socializar la financiación entre el mayor número de personas (vinculadas a la Complutense) posible.

Para recibir más información puedes contactarnos en:
tejadolarsolpoliticasucm@gmail.com



1 EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS (ESE)

El negocio de la empresa de servicios energéticos consiste en financiar los equipos de eficiencia y renovables que necesita el cliente a cambio de venderle durante 10 / 15 años la energía con un pequeño ahorro. Transcurrido ese tiempo, los equipo pasan a ser propiedad del cliente.

2 COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL

Entidad jurídica de participación voluntaria y abierta controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas o jurídicas (entre otras: asociaciones, cooperativas, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas) y también administraciones locales autonómicas o nacionales. El objetivo social principal será ofrecer beneficios energéticos, de los que se deriven también los medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera.

